



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Período Olímpico 2024/2028

CALENDARIO ELECTORAL

Día 18/10

CONVOCATORIA DE ELECCIONES.

- Publicación censo provisional y distribución de asambleístas por circunscripciones. Inicio plazo reclamaciones al Censo.
- Anuncio de la convocatoria con la máxima publicidad y difusión posibles, utilizando todos los medios electrónicos, telemáticos e informáticos de los que disponga la federación.
- Comunicación de la convocatoria y el calendario electoral, a través de medios electrónicos, al Tribunal Administrativo del Deporte y al Consejo Superior de Deportes para su conocimiento.
- Publicación en al menos dos periódicos de mayor circulación a nivel nacional.
- Comunicación a FIFA y UEFA.

Día 19/10

Se inicia el plazo para solicitar el voto por correo ante la Comisión Electoral.

Notificación por la Comisión Electoral del estamento de preferencia.

Se inicia el plazo para presentar candidaturas a la Asamblea General.

Día 20/10

Finaliza plazo para recusar a los miembros de la Comisión electoral.

Día 22/10

Finaliza el plazo para optar por el estamento de preferencia.

Día 23/10

Finaliza el plazo para reclamar contra el censo electoral provisional ante la Comisión Electoral.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Día 25/10

Finaliza el plazo para impugnar el acto de convocatoria de elecciones ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD).

Tras la resolución, en su caso, por la Comisión Electoral de las reclamaciones presentadas; o elevación a definitivo del censo electoral provisional en caso de que no se presenten reclamaciones.- Publicación censo definitivo.

Finaliza el plazo para presentar candidaturas a la Asamblea General.- Proclamación provisional de candidaturas a la Asamblea General por la Comisión Electoral.

Designación de las Mesas Electorales por parte de la Comisión Electoral.

Día 27/10

Finaliza el plazo de solicitud de voto por correo.

Día 29/10

Finaliza el plazo para recurrir contra la proclamación provisional de candidaturas ante el TAD y, en su caso, proclamación definitiva de candidaturas a la Asamblea General.

Finalización del plazo para recurrir contra la designación de las Mesas Electorales, ante el TAD.

Día 5/11

Proclamación definitiva por la Comisión Electoral de candidaturas a la Asamblea General.

Día 18/11

Finalización del plazo para el depósito del voto por correo en Oficinas de Correos o Notarios elegidos por los votantes.

Fecha límite para que aquellos electores a los que les corresponda votar en circunscripción estatal comuniquen a la Comisión electoral su intención de votar en la sede habilitada a nivel autonómica.

Día 25/11



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE FORMA SIMULTÁNEA EN LAS SEDES DE LA RFEF Y EN LAS CORRESPONDIENTES DE LAS FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO. HORARIO: DE 10:00 A 17:00.

PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE RESULTADOS.

Día 27/11

Finaliza el plazo para recurrir contra la proclamación provisional de los resultados ante el TAD.

Día 28/11

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y COMISIÓN DELEGADA, ASÍ COMO DE PRIMERA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA.

Inicio del plazo para presentación de candidaturas a Presidencia y Comisión Delegada.

Día 2/12

Finaliza el plazo para presentación de candidaturas a Presidencia y Comisión Delegada.

Proclamación por la Comisión Electoral de candidaturas a la Presidencia.

Día 4/12

Finalización del plazo para recurrir la proclamación provisional de candidatos a la Presidencia ante el TAD.

Día 16/12

SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA ELECCIONES A LA PRESIDENCIA Y A LA COMISIÓN DELEGADA DE LA RFEF.

Advertencia:

La finalización de los plazos de presentación de documentos, solicitudes o recursos ante la Comisión electoral o ante cualquier órgano de la RFEF que desee efectuarse en el Registro físico ubicado en la sede la Comisión electoral se producirá a las 17:00 horas del día indicado en el calendario, sin perjuicio de la presentación vía correo electrónico que será posible hasta las 23:59 horas. Cuando se trate de recursos ante el TAD se aplicarán las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.